

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° _ _ / 2987

AUTORIZA RIFA Y SHOW ARTISTICO JUNTO A LA CARAVANA DE LA AMISTAD A LA JUNTA DE VECINOS SAN AGUSTIN.

REQUINOA, 10 de octubre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos San Agustín, para efectuar **RIFA Y SHOW ARTISTICO JUNTO A LA CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día 15 de Octubre de 2012, en la Multicancha de San Agustín. Los Fondos que se recauden van directamente en beneficio de Daniel Gómez Miranda.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N°65 y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos San Agustín, para efectuar **RIFA Y SHOW ARTISTICO JUNTO A LA CARAVANA DE LA AMISTAD**, el día 15 de Octubre de 2012, en la Multicancha de San Agustín.

Horario: 16:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. Manuel Parraguez Catalán C.I. 11.761.188-4, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE(S)

MAVS/GPP/ gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo